



“Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, entidad de carácter gremial, de derecho privado, apolítica, no gubernamental, con personalidad jurídica propia”

A LAS MUNICIPALIDADES Y OPINION PUBLICA ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR PANDEMIA COVID-19

1. Reconocemos a la Asamblea Legislativa y al Señor Presidente de la República, por incluir a las 262 Municipalidades en el **“Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica”** y específicamente por permitir administrar de forma directa el 30% de estos recursos, que serán distribuidos bajo los criterios del FODES, **siendo un precedente histórico para agilizar la inversión. “ES IMPORTANTE ACLARAR QUE ESTE TODAVIA NO HA LLEGADO A LAS ALCALDIAS, HASTA AHORA SOLO FODES DE ENERO Y FEBRERO”**.
2. Comprendemos que el porcentaje se redujo para las Municipalidades en el Componente de Reactivación Económica, se reconoce que en este momento la importancia de primer orden es la **Emergencia Nacional de Salud y sus efectos**.
3. Esperamos que este reconocimiento a los Gobiernos Municipales por parte del Órgano Legislativo y del Gobierno Nacional se mantenga en las próximas gestiones, por ahora ante la emergencia y a futuro inmediato en la inyección de circulante en todo el territorio a través de inversiones en servicios básicos, productivas, continuar con acciones de prevención y ayuda a familias afectadas.
4. Aunque no habrá Representación Municipal en el Comité de Seguimiento del Fondo mencionado, se mantendrá la coordinación de acciones en su uso y complementariedad de inversiones, tanto con el GOES como con el sector privado, aún después cuando logremos con el esfuerzo de todos, normalizar la situación nacional. Por el momento confiamos que la comunicación se fortalezca. Así también, se aplicará la normativa existente y la generada para garantizar la transparencia y fiscalización.

POR LO ANTERIOR HACEMOS UN LLAMADO

Considerando que las Municipalidades están afectadas en sus ingresos tributarios, lo que limita hacer frente a la emergencia, solicitamos respetuosamente a la Asamblea Legislativa y al Señor Presidente de la República en lo que a cada uno corresponda:

- Agilizar la entrega de FODES correspondiente al mes de marzo antes del 3 de abril de 2020.
- Emitir una interpretación auténtica al Art. 8 de la Ley FODES, para que del 25% para gastos de funcionamiento se elimine la restricción del Decreto Ejecutivo excedido sobre la misma ley, principalmente para salarios, es decir por ahora solo la mitad de este 25%, es para salarios.
- Considerar Decreto Temporal que autorice el uso excepcional de una parte del 75%, para gastos de funcionamiento, si emergencia por COVID-19 continúa.
- Reconociendo que la Autonomía Municipal es Constitucional y no ha sido restringida, solicitamos asegurar que se mantenga en los Decretos que se emitan para atender la emergencia en el territorio y No limitar las acciones y decisiones de los Concejos y Comisiones Municipales de Protección Civil.

Además, respetuosamente solicitamos al Señor Presidente de la República mejorar los mecanismos de comunicación y coordinación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Municipales y se nombre un Referente para tal efecto, como también, con el Comité de Seguimiento.

San Salvador, 30 de marzo de 2020.